

íntegro de la Resolución y entrega del correspondiente talón de cargo (modelo 046), con la advertencia de que, en caso de no efectuarse el pago de la sanción en el plazo indicado, se procederá a su cobro en vía ejecutiva de apremio.

Haciéndose saber que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Comercio y Deporte, en el plazo de un mes contado desde el día de su notificación.

Málaga, 11 de marzo de 2010.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.

*ANUNCIO de 10 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se notifica la subsanación de documentos para la inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, a quien no ha sido posible notificar.*

Se ha intentado la notificación, sin éxito, a don José Cruz Ruiz.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que:

«En relación a la solicitud de inscripción en el Registro de Comerciantes y Actividades Comerciales de Andalucía, y al no reunir los requisitos previstos en el Decreto 19/2000, por el que se regula la organización y funcionamiento del citado Registro. A tal efecto se le requiere para que en el plazo de diez días subsane la falta y/o aporte los documentos siguientes:

- Licencia de apertura y documento de alta/baja I.A.E.

Para cualquier consulta puede ponerse en contacto con nosotros al teléfono 956 008 407, Registro de Comerciantes.»

Cádiz, 10 de marzo de 2010.- El Delegado, José María Reguera Benítez.

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

*RESOLUCIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hacen públicas diversas resoluciones recaídas al amparo del Decreto 2/1999, de 12 de enero, por el que se regula el Programa de Solidaridad de los Andaluces.*

Habiéndose resuelto por la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Córdoba las solicitudes sobre Programa de Solidaridad formuladas por las personas relacionadas, tramitadas en los expedientes administrativos que se relacionan, se ha intentado su notificación sin efecto, de forma que, en cumplimiento del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), se procede a notificar la resolución recaída, con el siguiente contenido básico:

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
3633/09	Esmeralda Fernández Fernández	26-01-10	Caducidad
19448/09	Rafael Mesa Aguayo	26-01-10	Caducidad
20886/09	Florina Padure	27-01-10	Caducidad
21396/09	María de Valle Ruiz Jiménez	26-01-10	Caducidad
22781/09	Rafael Reyes de la Rubia	26-01-10	Caducidad
22997/09	María del Carmen Arroyo Chacón	26-01-10	Caducidad

Núm. Expte.	Nombre y apellidos	Fecha Resol.	Clase Resol
25562/09	Ahmed el Haoussi	26-01-10	Caducidad
25721/09	Melanie Creutz	26-01-10	Caducidad
44283/09	Concepción Clapes Garrido	11-01-10	Inadmisión
333/10	Carmen Lupe Ramos García	04-02-10	Inadmisión
401/10	Juan Manuel Trillo Serrano	04-02-10	Inadmisión
403/10	Cipriana Valderrama Lucena	04-02-10	Inadmisión
454/10	Estela Iglesias Pompeyo	04-02-10	Inadmisión
538/10	Isabel María Hinojosa Belmonte	16-02-10	Inadmisión
770/10	Joaquín Rafael Luque Jiménez	18-02-10	Inadmisión

Asimismo, se indica que contra la citada Resolución, que no agota la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, computado desde el mismo día de su publicación, ante la Dirección General de Servicios Sociales e Inclusión, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, Edificio Junta de Andalucía, 41071, Sevilla, en cumplimiento de los artículos 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre), pudiendo presentar, por lo demás, el citado recurso a través de esta Delegación Provincial o por cualquier medio previsto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de referencia.

Córdoba, 9 de marzo de 2010.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de 1.ª Instancia de esta capital por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la LEC, sin que sea necesario formular reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo que establecen los arts. 120 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 49, aptdo. 4, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Expte.: 026/10. Que con fecha 10 de marzo de 2010, se ha dictado medida cautelar de suspensión régimen relaciones familiares, respecto del/la menor U.M.C., nacido/a el día 18.8.07, hijo/a de Mónica Cortés Fernández.

Granada, 11 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con la Ley 30/92, de 26 de noviembre, y los arts. 22 y 24.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), dada la no localización del interesado, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo

saber al mismo que podrá comparecer en un plazo de quince días, en este organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, de Granada, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estime convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 042/08. Don Francisco Santiago Moreno. Que en relación con el/la menor D.S.H., nacido/a el día 7.12.05, se acuerda notificar acuerdo de inicio del procedimiento de acogimiento familiar permanente, respecto al mencionado menor, pudiendo presentar alegaciones y documentos que estime convenientes en el plazo de quince días hábiles.

Granada, 11 de marzo de 2010.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*NOTIFICACIÓN de 24 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución adoptada en el expediente de protección de menores que se cita.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica la Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 24.2.10 adoptada en el expediente de protección de menores núm. 352-2007-21000038-1 a la madre doña Parasgchiva Dascalu, por el que se acuerda:

1. Formular, ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente, propuesta previa de adopción respecto del menor A.D., nacido en Huelva el 16 de enero de 2007, por parte de las personas seleccionadas como adoptantes.

2. Mantener el ejercicio de la guarda del menor en la situación actual mientras se resuelve el expediente judicial de adopción.

Huelva, 24 de febrero de 2010.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

*NOTIFICACIÓN de 5 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, del auto judicial dictado por el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Veintitrés de los de Sevilla, en autos de acogimiento núm. 351/2007-Negociado 1.*

Autos: Acogimiento núm. 351/2007.

Nombre y apellidos: Doña Rocio Carbonell Blanco.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a la menor afectada.

Con fecha 1 de diciembre de 2009, el Juzgado de Primera Instancia-Familia núm. Veintitrés de Sevilla ha dictado auto judicial en los autos de acogimiento familiar preadoptivo núm. 351/2007, relativos a la menor I.C.B., promovidos por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de

Andalucía en Sevilla, y siendo parte el Ministerio Fiscal, por el que se constituye el acogimiento familiar preadoptivo de dicha menor, que será ejercido por las personas seleccionadas al efecto para ello.

Para el conocimiento del contenido íntegro de la Resolución dictada, los interesados, en paradero desconocido, podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

Sevilla, 5 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 8 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, por el que se archiva el procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección que se citan.*

Nombre y apellidos: Margarita Soriano Aguilar.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose Margarita Soriano Aguilar en ignorado paradero, y no habiendo podido, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, núm. 3.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla ha acordado el archivo del procedimiento de acogimiento preadoptivo en los expedientes de protección DPSE- 2004-41-986; 352-2006-41-231, mediante Resolución de 11.2.10 .

Lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciendo saber que, contra dicha Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital por los trámites de los artículos 779 y siguientes de la LEC.

Sevilla, 8 de marzo de 2010.- El Delegado, P.S. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Esteban Mellado Parreño.

*NOTIFICACIÓN de 9 de marzo de 2010, de la Delegación Provincial de Sevilla, Comisión Provincial de Medidas de Protección, de resolución dictada en el expediente de protección que se cita.*

Expediente de protección núm. 352-2009-3123.

Nombre y apellidos: Doña Mercedes Ruiz Prado.

Menor: F.J.D.R.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose la interesada en ignorado paradero, y no habiéndose podido, por tanto, practicar la notificación por otros medios, se publica extracto del acto dictado.

Para su conocimiento íntegro, la interesada podrá comparecer en la Delegación Provincial de Sevilla de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en calle Federico García Lorca, núm. 3, de Sevilla.

La Comisión Provincial de Medidas de Protección de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 del Decreto